

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo; siendo las 14 horas con 18 minutos del día 04 de julio de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bugambillas número 438 entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, se encuentran presentes en su calidad de Presidente el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas; en su calidad de Secretaria la Lic. Sheila Kenibel López Caamal, Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad; Vocal Propietaria Licda. Rachel Aidé Balbuena Medina, Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos; Vocal Propietario Lic. José Ricardo Marín Montes, Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico; en su calidad de Asesora Licda. María Isabel Estrada Ramírez, Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, que intervienen en la presente, en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones, nombramiento que no les ha sido revocado; así como también se encuentra presente la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, en su calidad de Asesora; Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo en su calidad de Asesora y como representante de la SEFIPLAN; Mtro. Raúl Cazares Urban, Mtra. Mariana Bello, Mtra. Janet Aguirre Dergal, Mtra. Alejandra Rodríguez Campiran y Mtro. Josué Sosa Figueroa todos ellos en su calidad de Invitados. En consecuencia, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para desarrollar el siguiente:

Orden del día

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia,
3. Verificación del Quórum legal e instalación de la sesión,
4. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
5. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración de la Política de Justicia Abierta mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con base en el Artículo 19, Inciso B) Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

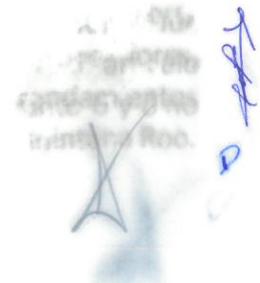
6. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación de los proveedores considerados para ser invitados a participar en el proceso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, correspondiente a la elaboración de la Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo.
7. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con base en el Artículo 19, Inciso B) Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
8. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación de los proveedores considerados para ser invitados a participar en el proceso de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, correspondiente a la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias para el Estado de Quintana Roo.
9. Lectura de Acuerdos;
10. Asuntos Generales;
11. Cierre de la sesión y firma del Acta

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### I. BIENVENIDA.

En uso de la voz, el Maestro Freddie Edmundo Gómez Hernández, en su carácter de Presidente del Comité, da la bienvenida a todas las personas presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la SESAEQROO, así como a los invitados que los acompañan a la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria, acto seguido cedió el uso de la voz a la Secretaria del Comité para dar continuidad a esta **sesión**:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



## II. PASE DE LISTA DE ASISTENTES.

En desahogo al segundo punto del Orden del día, la Secretaría verificó la asistencia de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, señalados en la lista de asistencia que se adjunta al presente, para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados e inmediatamente se procedió a dar lectura al aviso de privacidad del sistema de registro de visitas en la SESAEQROO.

Ante la asistencia de la totalidad de las y los miembros integrantes del Comité se verifica la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. Por consiguiente, todos los acuerdos que deriven de esta sesión serán totalmente legales y válidos

## III. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Como siguiente punto del orden del día, la Lic. Sheila Kenibel López Caamal en su calidad de Secretaria, indicó, que, habiendo verificado la asistencia de todos los integrantes del Comité, existe el quorum legal, para lo cual, cede el uso de la voz al Presidente, Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández.

En uso de la voz, el Presidente del Comité manifestó que encontrándose presentes todos los integrantes del comité, declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2022, siendo las 14 horas con 18 minutos del día cuatro de julio del año dos mil veintidós.

## IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Secretaria del Comité, procedió a dar lectura a los puntos del orden del día poniéndolos a consideración de sus integrantes para su aprobación, por lo que una vez analizada, en uso de la voz la Asesora, Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, Representante de la SEFIPLAN, menciona que en el Artículo 15 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, no estipula en ninguna de sus fracciones la facultad del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para decir que proveedores participan o no, por lo que procede a leer a los integrantes del Comité, sus facultades conferidas según el artículo anteriormente mencionado, por lo que ella manifiesta que a su consideración el punto 6 y 8 no deberían ser parte de los puntos del orden del día.

En su uso de la voz la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, en su carácter de Asesora manifiesta estar de acuerdo con la representante de la SEFIPLAN y que durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones únicamente debería someterse a aprobación, el procedimiento de contratación de ambos servicios reiterando que no está dentro de las facultades del Comité de Adquisiciones designar quienes serán los proveedores que se invitaran a participar.

En su uso de la voz la Lic. María Isabel Estrada Ramírez, en su carácter de Asesora manifiesta estar de acuerdo con lo mencionado por la representante de la SEFIPLAN y la Titular del Órgano Interno de Control, y menciona estar completamente de acuerdo que durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones únicamente se someta a aprobación, el procedimiento de contratación de ambos servicios, toda vez que no está dentro de las facultades del Comité de Adquisiciones designar quienes serán los proveedores que se invitaran a participar.

El Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, en su calidad de Presidente manifiesta que si bien está de acuerdo con la normativa anteriormente expuesta por las asesoras, considera importante hacer mención que la fórmula de la corrupción es: MÁS Discrecionalidad MENOS Transparencia y MENOS Rendición de Cuentas, por lo que considera que al ser los integrantes del Comité de Adquisiciones quienes decidan a que proveedores, forma parte de la buenas prácticas para disminuir la discrecionalidad, lo que es indispensable para transparentar todos los procedimientos que realiza la SESAEQROO.

En el uso de la voz el Lic. José Ricardo Marín Montes, en su carácter de Vocal Propietario, manifiesta estar de acuerdo con los argumentos expuestos por las asesoras de este Comité de Adquisiciones.

Solicitando la palabra la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez solicita la modificación del orden del día, y hace mención que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, invitados a esta Sesión, no deberían estar presentes en la misma. Por lo que el presidente al considerar todos los argumentos antes planteados solicita a la Lic. Sheila Kenibel López Caamal, en su carácter de Secretaria del Comité de Adquisiciones someter a votación del comité el orden del día modificado.

INTEGRANTES	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández Director de Administración y Finanzas	Presidente		•
Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos	Vocal Propietaria	•	
Lic. José Ricardo Marín Montes Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Vocal Propietario	•	
Lic. Sheila Kenibel López Caamal Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad	Secretaria	Sin derecho a Voto	

INTEGRANTES	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
Lic. María Isabel Estrada Ramírez Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica	Asesora		Sin derecho a Voto
Lic. Jalil Arlene Ix Benítez Titular el Órgano Interno de Control	Asesora		Sin derecho a Voto
Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo Representante de la SEFIPLAN	Asesora		Sin derecho a Voto

En uso de la voz, la Secretaria, somete a votación de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones la modificación del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2022, quedando como a continuación se detalla:

*ACUERDO NUMERO (04-S.E./SESAEQROO-CAAs/2022:). Se aprueba con dos votos a favor y uno en contra, la modificación del orden del día de acuerdo con los argumentos y recomendaciones realizadas por la Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, Dra. Jalil Arlene Ix Benítez y Lic. María Isabel Estrada Ramírez, todas en su carácter de asesoras de este Comité, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.*

Seguidamente la Lic. Sheila Kenibel López Caamal en su carácter de Secretaria del Comité de Adquisiciones, somete a aprobación del nuevo orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, quedando de la siguiente manera:

#### Orden del día

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia,
3. Verificación del Quórum legal e instalación de la sesión,
4. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
5. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración de la Política de Justicia Abierta mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con base en el Artículo 19, Inciso B) Fracción I, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con los bienes muebles del estado de Quintana Roo.

6. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, con base en el Artículo 19, Inciso B) Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
7. Lectura de Acuerdos;
8. Asuntos Generales;
9. Cierre de la sesión y firma del Acta

INTEGRANTES	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA
Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández Director de Administración y Finanzas	Presidente	•	
Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos	Vocal Propietaria	•	
Lic. José Ricardo Marín Montes Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Vocal Propietario	•	
Lic. Sheila Kenibel López Caamal Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad	Secretaria	Sin derecho a Voto	
Lic. María Isabel Estrada Ramírez Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Jalil Arlene Ix Benítez Titular el Órgano Interno de Control	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo Representante de la SEFIPLAN	Asesora	Sin derecho a Voto	

**ACUERDO NUMERO (05-S.E./SESAEQROO-CAAyS/2022:).** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones el orden del día para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 19, INCISO B) FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En seguimiento al punto número cinco del orden del día, la Secretaria del Comité de Adquisiciones le da uso de la voz al presidente del Comité Mtro. Freddie Edmundo Gómez Hernández para la exposición de la propuesta, por lo que el Presidente, procede a dar lectura a la propuesta de contratación por procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y presentó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios los montos máximos de adjudicación de los procedimientos de licitación pública y excepción a la licitación, para Recurso Estatal, por lo que se propuso al comité que los montos máximos para recurso estatal por tipo de procedimiento sean conforme a lo estipulado en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo*, con base al artículo 35 inciso I y II y penúltimo párrafo del mismo artículo, y considerando el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo autorizado para el ejercicio fiscal 2022, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 21 de diciembre de 2021 bajo el decreto número 190, el cual menciona en su artículo 86, que para los efectos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones. Arrendamiento y prestación de servicios, para el ejercicio 2022, serán los señalados a continuación:

Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios			
(miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamiento y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y entidades paraestatales	Dependencia y entidades paraestatales
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382

Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios			
(miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamiento y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y entidades paraestatales	Dependencia y entidades paraestatales
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

\*Documento adjunto como parte del Anexo 1 de esta Acta

\*Esta Secretaría cae en el rango numero 1

En uso de la voz la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, en su carácter de Asesora manifiesta que el recurso aprobado de la Secretaría sin contemplar el Capítulo 1000 Servicios Personales, excede el presupuesto permitido para realizar un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

En el uso de la voz la Asesora, Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, manifiesta que la Secretaría cuenta con todos los argumentos para poder realizar una adjudicación directa por la excepción del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y ratifica que el Capítulo 1000 correspondiente a los Servicios Personales, no puede ser contemplado para determinar el presupuesto aprobado de esta Secretaría Ejecutiva, toda vez que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, señala que únicamente se contempla el Capítulo 2000, Materiales y Suministros, Capítulo 3000 Servicios Generales y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Así mismo hace mención que en el Artículo 15 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, establece que cuando el proceso de contratación se define mediante los montos estipulados en

el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, no será necesario someter al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la aprobación del mismo, por lo que únicamente se rendirá en el informe trimestral, las compras adjudicadas de manera directa.

En su uso de la voz, la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez en su calidad de asesora apoya el comentario anteriormente realizado por la representante de la SEFIPLAN, la Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, quien comenta que en su consideración la Secretaría Ejecutiva, cuenta con los argumentos necesarios para poder justificar de manera fehaciente el proceso de adjudicación directa bajo la excepción del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

En su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández solicita la opinión de la asesora, Lic. María Isabel Estrada Ramírez, quien comenta que por la premura y necesidad urgente de la contratación del servicio, no ve viable la licitación pública por lo que sugiere, que si se cumple con alguno de los supuestos estipulados en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se opte por realizar una adjudicación directa

Por lo que en uso de la voz la Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, en su calidad de asesora, procede a dar lectura al Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo que a la letra cita lo siguiente:

*“Artículo 33.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos y celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:*

*I.- Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles;*

*XI.- Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiere afectar el interés público o comprometer*

*XV.- Cuando se trate de servicios profesionales prestados por personas físicas.*

En su uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que esta Secretaría Ejecutiva no pudo lograr los procesos en el tiempo establecido debido a diferentes factores, entre los cuales destacan:

- ✓ Que la Política de Justicia Abierta, es un documento que no existe actualmente a nivel estatal y nacional, por ende, no hay muchos proveedores con la capacidad técnica, humana y especializada para poderla desarrollar, razón por lo cual desarrollar el estudio de mercado tuvo una demora considerable, ya que no fue posible recabar de manera oportuna las cotizaciones.
- ✓ La Política de Justicia Abierta se encuentra, como una de las prioridades a corto plazo dentro del Programa de Implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de

Quintana Roo, para ser más específicos en la *Prioridad Número 4 denominada: Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía.* Dicho documento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de marzo de 2022, por lo que es de suma importancia y urgente que dicho documento sea elaborado durante el ejercicio 2022.

- ✓ El plazo mínimo para su elaboración de la Política de Justicia Abierta es de seis meses por lo que esta Secretaría Ejecutiva se encuentra en contra tiempo para poder llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.

Por todo lo anterior expuesto el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, considera que si existen argumento para poder realizar la Adjudicación Directa, como fue sugerido por las asesoras de este Comité de Adquisiciones.

Después de los argumentos del Presidente del Comité, la asesora Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, en su uso de la voz comenta que la fracción que se adecua a los supuestos expuestos por el presidente seria la fracción primera del artículo 33 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente a los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Una vez escuchados los argumentos de todas y todos los participantes del Comité de Adquisiciones en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, el presidente, Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, instruye a la secretaria, Lic. Sheila Kenibel López Caamal someter a votación la modalidad del procedimiento de contratación para la elaboración de la Política de Justicia Abierta correspondiente al ejercicio 2022.

INTEGRANTES	CARGO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITACIÓN PUBLICA
Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández Director de Administración y Finanzas	Presidente	•	
Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos	Vocal Propietaria	•	
Lic. José Ricardo Marín Montes Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Vocal Propietario	•	
Lic. Sheila Kenibel López Caamal Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad	Secretaria	Sin derecho a Voto	
Lic. María Isabel Estrada Ramírez Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Jalil Arlene Ix Benítez Titular el Órgano Interno de Control	Asesora	Sin derecho a Voto	

Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo Representante de la SEFIPLAN	Asesora	Sin derecho a Voto
--	---------	--------------------

Por lo anterior, y en virtud de que las y los integrantes del Comité manifestaron su conformidad para realizar la votación, se sometió a votación la modalidad del procedimiento de contratación para la elaboración de la Política de Justicia Abierta correspondiente al ejercicio 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

*ACUERDO NUMERO (06-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022:) Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción del Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente a los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación para la elaboración de la Política de Justicia Abierta, para el ejercicio 2022.*

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA DE DENUNCIAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON BASE EN EL ARTÍCULO 19, INCISO B) FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En seguimiento al punto número seis del orden del día, La Lic. Sheila Kenibel López Caamal, en su carácter de Secretaria le da uso de la voz al presidente del comité Mtro. Freddie Edmundo Gómez Hernández para la exposición de la propuesta por lo que el Presidente, procede a dar lectura a la propuesta de contratación por procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y presentó al Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios los montos máximos de adjudicación de los procedimientos de licitación pública y excepción a la licitación, para Recurso Estatal, por lo que se propuso al comité que los montos máximos para recurso estatal por tipo de procedimiento sean conforme a lo estipulado en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo*, con base al artículo 35 inciso I y II y penúltimo párrafo del mismo artículo, y considerando el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo autorizado para el ejercicio fiscal 2022, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 21 de diciembre de 2021 bajo el decreto número 190, el cual menciona en su artículo 86, que para los

efectos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones. Arrendamiento y prestación de servicios, para el ejercicio 2022, serán los señalados a continuación:

Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios			
(miles de pesos)			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamiento y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencia y entidades paraestatales	Dependencia y entidades paraestatales
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

\*Esta Secretaría cae en el rango numero 1

En su uso de la voz y, en consecuencia, de lo anteriormente ya expuesto durante esta sesión el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández manifiesta que la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias cuenta con características similares a la de Política de Justicia Abierta y expone los motivos por los cuales no se logró realizar el tiempo y forma entre las causas principales destacan:

- ✓ La Secretaría Ejecutiva tiene un presupuesto aprobado para el ejercicio 2022 destinada a los Proyectos emblemáticos del Comité de Participación Ciudadana, entre los cuales destacan la Plataforma Ciudadana de Denuncias, y pese a que esta Secretaría

- Ejecutiva ha cumplido en tiempo y forma con la solicitud del recurso, no se contaba con la disponibilidad económica para poder llevar a cabo el proceso.
- ✓ La Plataforma Ciudadana de Denuncias se encuentra, como una de las prioridades dentro del Programa de Implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para ser más específicos en la Prioridad Numero 7 denominada: Impulsar la mejora y homologación a la escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, controladores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género. Dicho documento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de marzo de 2022, por lo que es de suma importancia y urgente que dicho documento sea elaborado durante el ejercicio 2022.
  - ✓ El plazo mínimo para su elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias es de seis meses por lo que esta Secretaría Ejecutiva se encuentran en contra tiempo para poder llevar a cabo un proceso de Licitación Pública

En su uso de la voz la Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo, en su carácter de asesora, manifestó, que después de los argumentos del Presidente del Comité, considera que al igual que la Política de Justicia Abierta, que la fracción que se adecua a los supuestos expuestos por el presidente seria la fracción primera del artículo 33 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, dicha consideración fue respaldada por la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, en su calidad de Asesora del Comité de Adquisiciones.

El presidente, de igual manera expone a los integrantes del Comité que por el hecho de ser una invitación directa no eximirá la obligación de realizar el procedimiento adecuado de invitación formal a los proveedores para mandar sus propuestas y poder ser considerados para la adjudicación, así mismo recalcó las razones por las cuales el proceso no se logró realizar en el tiempo programado, debido a que esta Secretaría Ejecutiva no contaba con la suficiencia económica.

En virtud de lo anterior y no habiendo más comentarios por parte de las y los integrantes del comité de adquisiciones de se sometió a votación la modalidad del procedimiento de contratación para la elaboración de la Política de Plataforma Ciudadana de Denuncias correspondiente al ejercicio 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

INTEGRANTES	CARGO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LICITACIÓN PÚBLICA
Mtro. Freddie Edmundo Gómez Hernández Director de Administración y Finanzas	Presidente	•	
Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos	Vocal Propietaria	•	
Lic. José Ricardo Marín Montes Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico	Vocal Propietario	•	
Lic. Sheila Kenibel López Caamal Jefa de Departamento de Planeación, Finanzas y Contabilidad	Secretaria	Sin derecho a Voto	
Lic. María Isabel Estrada Ramírez Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Jalil Arlene Ix Benítez Titular el Órgano Interno de Control	Asesora	Sin derecho a Voto	
Lic. Rosa Mariana Díaz Bravo Representante de la SEFIPLAN	Asesora	Sin derecho a Voto	

*ACUERDO NUMERO (07-S.E./SESAEQROO-CAAY/2022:) Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, del procedimiento de adjudicación directa con excepción del artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente a los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación de la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias, para el ejercicio 2022.*

#### VII. LECTURA DE ACUERDOS.

Una vez agotados los puntos específicos contemplados en el Orden del Día, se procedió a la lectura de acuerdos, para lo cual, en uso de la voz, la Secretaria del Comité procedió a dar lectura de los acuerdos siguiente:

**Primero.** Se aprueba con dos votos a favor y uno en contra la modificación del orden del día de acuerdo con los argumentos y recomendaciones realizadas por la Lic., Rosa Mariana Díaz Bravo, Dra. Jalil Arlene Ix Benítez y Lic., María Isabel Estrada Ramírez, todas en su carácter de asesoras de este Comité para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.

**Segundo:** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones el Orden del día para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.

*Tercero.* Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción del Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación para la elaboración de la Política de Justicia Abierta, para el ejercicio 2022.

*Cuarta.* Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, del procedimiento de adjudicación directa con excepción del artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación de la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias, para el ejercicio 2022.

**ACUERDOS**

<u>04-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022</u>	<i>Se aprueba con dos votos a favor y uno en contra, la modificación del orden del día de acuerdo con los argumentos y recomendaciones realizadas por la Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo, Dra. Jalil Arlene Ix Benítez y Lic. María Isabel Estrada Ramírez, todas en su carácter de asesoras de este Comité, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.</i>
<u>05-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022</u>	<i>Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones el orden del día para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022.</i>
<u>06-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022</u>	<i>Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción del Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación para la</i>

	<i>elaboración de la Política de Justicia Abierta, para el ejercicio 2022.</i>
<u>07-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022</u>	<i>Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, del procedimiento de adjudicación directa con excepción del artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación de la elaboración de la Plataforma Ciudadana de Denuncias, para el ejercicio 2022.</i>

#### VIII. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Comité Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández en uso de la voz recalca que se realizará el procedimiento adecuado para la designación del proveedor, el cual consistirá en una invitación formal a los proveedores para él envié de sus propuestas y posteriormente realizar su análisis, por lo que solicita al Comité poder contar con la opinión técnica de los expertos en la materia que sirva como apoyo para la designación del proveedor.

En uso de la voz la Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo en su carácter de Asesora manifiesta que el análisis técnico únicamente se presenta al inicio del proceso para poder realizar la solicitud del servicio, pero para poder decidir la asignación del proveedor, es facultad únicamente de la dirección administrativa.

Se otorga el uso de la voz al Mtro. Josué Sosa Figueroa, en su carácter de invitado, el cual manifiesta la importancia de la participación del Comité de Participación Ciudadana en emitir su opinión técnica del proceso puesto que son los expertos en los temas de Política de Justicia Abierta y en la Plataforma Ciudadana de Denuncias, sin embargo en su uso de la voz, la representante de la SEFIPLAN, Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo, en su carácter de asesora manifiesta que esto no es posible derivado de que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y los de la Comisión

Ejecutiva no forman parte de la Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva, así como el documento anexo incumpliría la Guía de Integración de Expedientes que emite la SECOES.

En virtud de lo anterior y debido a que dicho informe técnico contrapone la normativa ya publicada por la SECOES se rechaza la propuesta realizada por el presidente Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, por lo que queda establecido en la presente Sesión que la designación del proveedor con base a las propuestas es atribución única y exclusivamente de la unidad administrativa de la SESAEQROO, y no podrán incluirse las opiniones técnicas de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Sin más comentarios al respecto la Secretaria Lic. Sheila Kenibel López Caamal, concede el uso de la voz al Presidente Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández para el desahogo del último punto del orden del día.

**IX. CIERRE DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.**

En uso de la voz, el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, en su calidad de Presidente del Comité, agradeció la presencia de cada una de las personas que participaron en la sesión y procedió a declarar la clausura de la presente Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, siendo las 15 horas con 40 minutos, del día cuatro de julio del año en curso, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández	
Secretaria	Lic. Sheila Kenibel López Caamal	
Vocal Propietaria	Lic. Rachel Aide Balbuena Medina	

2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02 DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE LA SESAEQROO.



CARGO	NOMBRE	FIRMA
Vocal Propietario	Lic. José Ricardo Marín Montes	
Asesora	Lic. María Isabel Estrada Ramírez	
Asesora	Dra. Jalil Arlene Ix Benítez	
Asesora	Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo	